

COMERCIO DEL GANADO

El Comercio del GANADO se publica en la imprenta que lleva su nombre, calle de la Victoria, N.º 87. —La Suscripción es de treinta pesos por mes, pagando adelantado los suscriptores de afuera. —La recaudación se hará por la persona autorizada para ello y en la oficina diaria. En ella se reciben avisos hasta las 4 de la tarde del día anterior, pagando 5 pesos no pasando de ocho líneas en castellano por los que pasen de esta extensión, su cobro un aumento módico. —El importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos. —En la sección «PUBLICACIONES SOLICITADAS» se insertarán únicamente las que no infrinjan las disposiciones de la ley, guardando el decoro público. —La redacción se reserva siempre el derecho de desechar las que no juzga deber admitir, y nunca es responsable de las opiniones emitidas en lasque publique. —Estas inserciones se abonarán anticipadamente, según su extensión. —El diario se vende únicamente en su oficina. —Precios de los números sueltos, a pasar...

ALMANAQUE

San Geronimo prebitero. Para el año de 1890. Año de la República de Buenos Aires.

Table with 2 columns: Day, Month. Shows dates for January 1890.

VALEDIADES

San Geronimo. Calle de los Remedios, no 18 de 1890. S. D. G. A. de Posadas.

Mi apreciado Amigo. Siendo el que la ocupación continúa que exigen los trabajos rurales y el tiempo que me da Vd. para hacer algunas observaciones sobre las lanas y carneros espuestos en Palermo en el concurso agrícola que ha tenido lugar el 3 del corriente, sea tan corto que no me permitan extenderme largamente, como lo habría deseado, sobre una materia de un interés tan vital para nuestro país; sin embargo de ello comenzaré, haciendo a Vd. observar que el número de expositores en lanas era bastante crecido para lo nuevo de esta institución, que apenas cuenta dos años de vida; sobrellevando en primer lugar, por su finura, uniformidad del rizo y elasticidad, las del Señor Hannah, de Ranchos en seguida venían las del Señor Twaite, de Chacabuco; las del Señor Castro (Dr. Emilio), y muchas otras que, apesar de no haber sido por su atención de los inteligentes, como tuvimos el placer de hacerlo notar en la parte que a mí me tocaba en el informe de la comisión clasificadora. En todas ellas se notaba el empeño que al parecer sus propietarios habían puesto en exceder en finura, única especulación posible con la raza ovina en estos países, según se lo demostró a V. mas adelante. En cuanto a la condición con que se nos presentaron, siendo tener que decir a V. que a excepción de las del Sr. Hannah, no hubo ninguna que reuniera el esmero y cuidado con que es necesario que semejantes objetos sean espuestos en todo concurso; sin embargo es muy probable que el tiempo vaya enseñando a nuestros propietarios en todas estas materias, y no sería extraño, visto el espíritu de progreso que anima a todos nuestros compatriotas, ver dentro de algunos años exposiciones tan lucidas como aquellas con que el viejo mundo festeja los adelantos de su industria agrícola, teniendo como ejemplo el ejemplo de ellos para igualarlos: no nos parezca esto exageración, pues pocos países hay que reúnan una mayor cantidad y diversidad de productos que el nuestro desde Jujuy hasta Patagonia, lo que nos falta es ponerlos a la obra con valor, y el resultado, amigo mío, está seguro nos asombrará.

Faltaba a mas una condición muy esencial en las lanas espuestas, era el tupido del vellón, tan necesario para aumentar simultáneamente el peso y finura de él, como lo hacen los mas acreditados criadores alemanes.

En los carneros que vi espuestos, sobrellevan los de los Señores Hannah, Iraola, Atucha etc., sintiendo que fueran tan pocos los lotes que concurren, que no permitan formar un juicio exacto sobre los tipos reproductores del país; sin embargo en ellos se veía la tendencia que he notado en muchos de los principales criadores de nuestro país, de considerar como el objeto primordial de la explotación ovina el aumento del vellón y tamaño del animal, y la finura como un secundario, como lo hacen los criadores ingleses, gran parte de los franceses y algunos alemanes, impelidos por circunstancias económicas inevitables allí, de que nos-

tro distamos aun todavia mucho para poderles imitar con ventaja. He dicho a Vd. antes, que la única especulación posible entre nosotros con la especie ovina, era el mejoramiento en el sentido de la finura de la lana; empujé pues a demostrarlo. En Inglaterra, adonde el aumento de población es tan crecido como en ningún país de Europa, y donde el incremento asombroso de sus fábricas ocupa incesantemente una gran parte de ella; el alimento es una de sus principales necesidades, y de ahí el precio tan crecido de la carne, que se aumenta con la natural tendencia del hombre a la mejora y comodidades en su modo de vivir, a medida que crecen los medios de proporcionarlas, como efectivamente ha sucedido allí, donde el salario, medio semanal de las mujeres, niños y hombres era de 6 shelines 8 peniques en 1798, y hoy llega hasta 12 y 14 shelines [80 y 70 ¢ de nuestra moneda]. Los Chacareros ingleses, cuyo ojo penetrante y buen cálculo en sus operaciones agrícolas es incomparable, comprendieron el movimiento del país y trataron desde luego de producir una raza que les diera la mayor cantidad de carne y gordura en el menor tiempo, mas como esta condición es fisiológicamente probada ser incompatible con la finura de la lana, abandonaron toda tendencia en este sentido, porque un vellón abultado y una res gorda y pesada producirá ciertamente mas que una flaca y de poco peso con un vellón fino, como sabidamente dice Mr. Ellman en su informe sobre la cría de merinos, a la Cámara de los Loores.

De aquí vino pues la creación de los celebres New Leicesters por Bakwell, la mejora de los Southdowns por Estwood, y de los Cheviots y Cotswolds, en sus respectivos. Fácil es comprender, amigo mío, que en un país adonde la libra de buena carne se vende hasta un sheling (5 ¢ de nuestra moneda), que ella sea la principal especulación que tenga en vista un chacarero; tanto mas cuanto que la prosperidad asombrosa de sus colonias agrícolas, le ponen lanas finas de Australia, el primer país del mundo para la producción de lanas, según Mr. Mac Culloch, autor muy competente sobre estas materias, sin embargo en 1851 llegó a \$256,281 libras, y en 1857 durante mi permanencia en Australia, se vendieron 3,000 quintales ingleses para una casa de Stroud en Gloucestershire (Inglaterra), al precio de 4 shelines y 3 peniques la libra lavada en pie (21 pesos 2 rs. mpc.).

Así es que mientras yo pensaba en los sucesos esplendidos de mi niñez, concebidos al compás de aquella música, en los delirios de mi adolescencia, en los seres queridos que murieron, en las noches de amor desvanecidas en las ilusiones que ayer miraba en el porvenir; que hoy solo encuentro en el pasado, Aben-Adul pensaba en Africa, donde también resuena por la noche aquel patético canto, donde aquella misma luna esclarea los riuiseños valles del Atlas, donde acaso en aquel momento refrescaba la primera brisa el abrasado corazón de una mujer que no había podido olvidar!

Mucho tiempo permanecimos de este modo, llorando silenciosamente los rigores de nuestro destino.

Al fin cesó aquella serenata que nos tenia como electrizados y entonces el moro, enjugando sus lágrimas y estrechándose entre sus brazos:

—Adios, hermano, esclamo. ¡Nunca hubiera venido a la Alhambra! Parto para el Norte. Mañana no me alumbra la luna de Andalucía. ¡gracias por haberme esas doce onzas, que sino, canta el pájaro.

Batista reclinó los dientes, meció la cabeza, profrío una horrible blasfemia, tiro de un cajón, y sacando seis onzas de oro, las arrojó sobre el mostrador.

—Compañero, dijo Chomín, siempre con el mismo tono burlesco, con las otras cosas.

—No tengo mas.

—El pájaro necesita doce.

Batista echó una onza mas.

—Vámos, suelta las otras cinco, compañero.

Batista echó otra onza y otra blasfemia.

—Compañero, y faltan pocos.

—No tengo mas.

—Compañero, que va a cantar el pájaro.

Batista arrojó sobre el mostrador otra onza.

—Daca las tres que faltan.

—Tres centellas que te tumben, y a mí el primero.

—Compañero, que el pájaro está rabiando por cantar.

Batista soltó otra onza y otro juramento.

—Animo, compañero, que ya faltaba poco.

—Con que, compañero. añadió.

(Segue el cuadro de las edades que aproximadamente aparecen en las escalas de nuestros carneros y brigadieres y varios cálculos matemáticos para demostrar como es posible que figuren en nuestro estado militar 600 generales y brigadieres, de los cuales tenemos 217 empleados en la península y ultramar, y que sin apartarse mucho de la exactitud, se represente aquí ese mismo guarismo con la exigua cifra de \$97, es decir, menos de 180 individuos entre las tres clases.)

Suponiendo verdad al menos aproximación en los cálculos y apreciaciones anteriores, tienen culpa las leyes o la falta de leyes de ascensos militares del género de elementos que constituyen hoy nuestro estado mayor general! Puede evitarse la consecuencia de los pasados errores? Qué puede o debe hacerse para satisfacer las necesidades presentes?

Vamos a sentar nuestra opinión sin fundarla: nos parecen tan claras, tan de sentido común las razones que la abonan, que creeríamos ofender el de nuestros lectores deteniendolos a explicarlas. En todo caso, cada cual es dueño de sustituir nuestras apreciaciones con las suyas.

1.º Si todos los individuos de nuestro estado mayor general no están a la altura de su representación, nadie tiene la culpa mas que los gobiernos que los han elegido. Las facultades intelectuales, las calidades morales, las condiciones de carácter, que es lo que principalmente hemos juzgado, no las pesa ni las mide ninguna ley ni reglamento. Las aptitud que, con libérrima pretensión, escoje como han escojido y habrán de escojer, y lo que es mas, conviene que escojan siempre los gobiernos.

2.º Lo hecho en este asunto no tiene mas remedio que resignarse a sufrirlo. Los principios son mas respetables que las personas. Todo lo mas, podrían promoverse indirectamente los retiros voluntarios ofreciendo ventajas a los que optasen por esta situación definitiva. No diremos tampoco que en adelante las restricciones, porque estas no las concebimos acertadas mas que en cuanto a su momento, y lo que lo hubiera debido presidir a las elecciones hechas en el pasado: lo que ha faltado en ellas: para en adelante estudio, circunspección, y sobre todo verdadera conciencia.

3.º En cuanto al presente, en cuanto al reparo de las necesidades del momento, el precepto es todavia mas concreto y mas lacónico. Si no hace falta nada, pasese con lo que tenemos; si hace falta, si no se considera conveniente tener que andar probando los hombres como las avellanas cada vez que se haya de echar mano de alguno, hacer los que no se necesitan; si faltan y no se hacen, cargar con la responsabilidad de las consecuencias.

(Este artículo termina con la estadística del estado mayor general de nuestro ejército desde 1816 hasta la fecha.)

Una conversación de la Alhambra. III. Así habló Aben-Adul. Yo le estreché la mano con verdadera ternura, y ya me disponía a contestarle uno de esos artículos de fondo que nuestros periódicos dedicamos a nuestro porvenir en Africa, (artículos que el Gobierno ha considerado al fin de primera necesidad) cuando un nuevo incidente poético vino a levantar mas aun aquella patética escena, de pelucones. Por mas vueltas que dió la justicia, no pudo descubrir al autor de aquella hazana; pero héte que cuando ya nadie hablaba de ella, pobres y ricos, jóvenes y viejos, chicos y grandes, gordos y flacos, empiezan a cantar:

—Pero a qué viene todo eso, Chomín?

—Viene, a decir que obraste con mucho talento, y que para obrar tambien con talento esta noche, me debes dar una docena de onzas, a ver si untando la mano con ellas a los pajarracos de Avellaneda abren la janja al pájaro preso.

—Es imposible, Chomín, te digo que es imposible, porque no tengo. Y aunque las tuviera, ¿te parece a ti que no he dado ya bastante?

—Compañero, haz lo que te dé la gana. Voi a dar tu contestación al pájaro enjaulado. Verás como canta.

—¡Ah! exclamó Batista en el colmo de la desesperación; ¡mal rayo de Dios me mate si esto es vivir! Esto es sufrir mil muertes, esto es el infierno en la tierra. ¡No duermo, ni descanso, siempre con el inferno en el alma! ¡Si el hombre mas desgraciado de este mundo.

Chomín se puso a cantar por lo bajo, con una sonrisa trágica:

Tú lo quisiste,

frailte moister,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

tu lo quisiste,

berme comprendidlo Adios, y El te acompaño.

Así habló; y sin esperar mi respuesta, alejóse y desapareció prontamente, como si se desvaneciera en la fantástica penumbra de las columnatas moriscas, que de la luz del astro de la noche dibujaba sobre las losas del patio y sobre el agua silenciosa del estanque.

Pedro Antonio de Alarcon.

Estudios

Sobre la Constitución Argentina de 1853, en que se restablece su mentalidad por Comentarios Históricos, y se designan los antecedentes nacionales que han sido las bases de su formación y deben serlo de su jurisprudencia.

Por J. B. ALBERDI.

XXI.

El capítulo mas digno de examen, por ser el que mayores y trascendentes errores contiene.

«Cada provincia confederada, (dice el art. 5.º de la Constitución federal) dictará para sí una Constitución bajo el sistema republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional; y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal y la educación primaria gratuita. Las constituciones provinciales serán revisadas por el Congreso antes de su promulgación. Bajo estas condiciones el gobierno federal garante a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones.»

«El gobierno federal (dice el artículo 6.º de la Constitución) interviene con requisición de la legislación a los gobernadores provinciales, o sin ella, en el territorio de cualquiera de las provincias, al solo efecto de restablecer el orden público perturbado por la sedición, o de atender a la seguridad nacional amenazada por un ataque o peligro exterior.»

El autor de los Comentarios trascribe estos dos artículos, pero suprime del primero las palabras señaladas con letra cursiva, a fin de poder glosarlo por los comentarios que se han hecho del siguiente artículo de la Constitución de Estados Unidos, repetido solo en parte por la Constitución Argentina.

«Los Estados Unidos garantan a cada uno de ellos el goce y ejercicio de sus instituciones, y protejerán a cada uno de ellos contra toda invasión, y tambien contra toda violencia interior, con requisición de la legislatura, o si la legislatura no puede ser convocada, con requisición del Poder Ejecutivo.»

Se advierte la diferencia enorme que hai entre las dos Constituciones sobre el sistema de intervención del gobierno general en el territorio y negocios locales.

Intervienen tambien, es cierto, «contra toda violación interior» (reducción; pero cuando en qué caso?—Cuando lo requiere la legislatura, dice el texto; y si la legislatura no puede ser convocada, cuando lo requiere el poder ejecutivo, dice el texto constitucional, no el comentario de Story.

Esto todo tan explícito y terminante no puede ser traído para comento de nuestra Constitución Argentina, que asimila completamente los casos de requisición y de no requisición, para legitimar la intervención del «gobierno nacional» en las asonadas de provincia, y no hace diferencia entre la requisición del gobernador y la de la legislatura.

(Continuare.)

Publicacion Solicitada

Sres. Editores del Comercio del Plata. Buenos Aires, Enero 9 de 1890.

Ya que Vdes. se sirvieran insertar en su diario la carta que al efecto les remito y en la que el

—No doí mas aunque me desuello vivo!

—Que el pájaro va a cantar, compañero, que te huela el pensero a...

Batista soltó otra onza.

—Un esclafreito mas, compañero, ¡janiño!

—No doí mas, aunque me hagan tajadas.

—Que canta el pájaro!...

—Que cante lo que ledé la gana.

—¡Miserable!... ¡Por una onza vas a consentir que te pongan el corbatín!... ¡Salés, compañero, que estarás guapo haciendo bolinas con un palmo de lengua fuera!

Batista, ciego de furor, arrojó otra onza, diciendo:

—Toma, y gístala en cuerda para ahorrarme.

—Esos son gastos del verdugo, replicó Chomín con mucha calma, recojiendo la onza. ¡Ea, abren la puerta, que voi a Avellaneda a ver si puedo introducir estos cananones por entre los alambres de la janja.

En seguida me vuelvo a los rebolares de la Arboza, a ver si haldea una hoyva que tengo allí encendida; porque como fúisteis tan tacaños para conmigo al hacer las particiones, he tenido que volver a agarrarme al hacía.

lor de la mantención que hai que poner a bordo, dos onzales por cada uno, precio que yo mismo he pagado, ademas de algunos gratificacion al capitán y tripulación por el esmero en el cuidado. Recien hace dos años que recibí de Alemania por la vía de Hamburgo cuatro carneros y diez ovejas, que costaron setenta y cinco onzas, que pagamos al dueño del establecimiento donde se compraron. Los animales comprados en España para Sajonia en el año 1778 costaron baratinísimo; es decir 90 reales de Vallón por los carneros y cuatro pesos fuertes las ovejas; y sin embargo con los gastos de transporte a Alemania salieron costando 98 pesos fuertes cada uno. ¿Cómo es posible, pues, que costasen en la América, tan distante de España, solamente 6 pesos fuertes por cordero y gastos?

En cuanto a la segunda, he tenido informes de unos Españoles, pero los que quieren satisfacerse pueden consultar la obra de Jounah sobre ovejas, páginas 147 y 148. Esta obra es escrita en inglés y el autor dice que las ovejas comunes, que llama «Channah» son enteramente distintas de las Merinas; que son comunes a todas las provincias de España, y muy numerosas aun en aquellas, donde se crían en mas número las Merinas mas hermosas.

Por la tercera me refiero tambien a la obra citada de Jounah página 178. El autor dice que la primera partida de merinas que llevaron de España a Inglaterra fueron sacadas de contrabando por la vía de Lisboa pero que no gustándole al rei Jorge III, la calidad de estos animales, se resolvió pedir al Monarca Español un permiso especial para extraer algunas ovejas de los mejores rebanos, permiso que fué concedido pronto y con liberalidad por dichos Monarca; que en su virtud se eligió un pequeño rebano de raza Negrete, el mas valioso de los rebanos trashumantes; y agrega que su exportacion estaba prohibida por la lei, que dichos animales llegaron a Inglaterra el año 1791.

En cuanto a la cuarta. No riedad del hecho.

Respecto a la quinta las ovejas comunes de estos países absolutamente en nada se parecen a las merinas ni en tamaño, ni en configuración, ni la tendencia a engordar, ni mucho menos en la calidad de su lana que es mucho mas rala, mucho mas larga, sin ningún rizo, y tan ordinaria que sus bien parece pelo que lana. Si hubiesen sido merinas en su origen, creo que hubiera sido imposible una degeneración tan completa, por mucho descuido que hubiese habido en su conservación. No me sorprende sin embargo la idea que tiene el Sr. Gutierrez, porque no es la primera vez que la he oido emitir a personas que creen que la España solo tenia ovejas merinas. La sexta no necesita de mas observaciones.

Si V. Sr. Posadas, cree que estos apuntes valen la pena de ser conservados, están a su disposición. Diré como el Sr. Gutierrez, que pueden servir para hacer mas indagaciones que salieren la historia de este famoso ganado, cuyo origen, aun en España, está envuelto en la duda, pues mientras algunos autores le dan un origen africano, suponiéndolo traído por los Moros, otros creen que tiene origen romano cuando este pueblo dominaba en la península. Algunos de los numerosos españoles residentes en el

Sr. Dr. D. Juan María Gutierrez, reclama en favor del ilustre poeta Labardien, la prioridad de la introducción de las ovejas merinas en el Rio de la Plata; espero de la misma bondad de Vdes. se dignen publicar las cartas que sobre el mismo tema se ha servido dirigirme el Sr. D. Juan Hannal.

De Vdes. atento servidor.

J. A. de Posadas.

Ranchos, Diciembre 22 de 1889.

Sr. D. Servacio A. de Posadas.

Estimado señor:

He leído en el Comercio del Plata del 16 del corriente una carta del Sr. D. Juan María Gutierrez dirigida a V. desde el Rosario con fecha 8 del mismo mes, en la que trata de reivindicar para un porteno la prioridad en la introducción del ganado lanar merino.

Tengo el honor de conocer al Sr. Gutierrez y respeto sus juicios. Pero afortunadamente el mérito de los hijos del país no descansa sobre fundamentos tan débiles; y los hombres de juicio se contentarán con el mérito real y positivo que en esta materia les pertenece.

He reconocido siempre que el primero que introdujo de España esta especie de ganado fué el finado Sr. D. Tomas Lloyd Halsey, natural de los Estados Unidos, he reconocido el mérito del Sr. Rivadavia, que fué el primero que introdujo las merinas sajonas y francesas que son superiores a las de España, y que al fin fueran las que dieron origen principalmente a la producción de lanas finas en este país, pues que las que introdujo el Sr. Halsey, perecieron en su mayor parte en una quemazon de campo.

Basta, pues, para la gloria del nuevo hemisferio, que los dos primeros introductores de merinos hayan sido Americanos; el primero del Norte, el segundo del Sud, el uno porteno y el otro vinculado a este país por fuertes lazos; pues dejó a su fallecimiento una hija nacida aquí que creo vive todavía en el país, habiendo heredado su fortuna.

He dicho que los fundamentos en que apoya su reivindicación para D. Manuel José Labardien, del mérito de la prioridad en la son débiles, y espero poder convencer al Sr. Gutierrez, que lo son en la realidad. Mis razones para creerlo así son las siguientes.

Primera: Que parece imposible traer merinos de un lugar lejano como España por el infimo precio (costo y gastos) de 6 pesos fuertes cada animal; precio mas o menos que pagó Labardien por los diez carneros y veinte ovejas que se embarcaron en Cádiz en 1794.

Segunda: Que la España posee seis millones de ovejas que no son merinas sino comunes enteramente distintas de aquellas.

Tercera: Que la extracción del ganado merino de España estaba prohibida por aquel tiempo.

Cuarta: Que la política de España no permitía la cría de Merinos en sus Colonias de América.

Quinta: Que las ovejas introducidas por los Españoles y que dieron origen a las comunes del país no fueron merinas, sino de la casta común que habia en España.

Sexta: Que si Labardien hubiese realmente introducido a estos países la raza merina por el año 1794 hubiera existido siquiera vestigios de la raza antes de la introducción del Sr. Halsey lo que no ha sucedido.

En cuanto a la primera de mis razones, haré la observación que de Francia cuesta el flete de un carnero u oveja, sin incluir el va-

—No doí mas aunque me desuello vivo!

—Que el pájaro va a cantar, compañero, que te huela el pensero a...

Batista soltó otra onza.

—Un esclafreito mas, compañero, ¡janiño!

—No doí mas, aunque me hagan tajadas.

—Que canta el pájaro!...

—Que cante lo que ledé la gana.

—¡Miserable!... ¡Por una onza vas a consentir que te pongan el corbatín!... ¡Salés, compañero, que estarás guapo haciendo bolinas con un palmo de lengua fuera!

Batista, ciego de furor, arrojó otra onza, diciendo:

—Toma, y gístala en cuerda para ahorrarme.

—Esos son gastos del verdugo, replicó Chomín con mucha calma, recojiendo la onza. ¡Ea, abren la puerta, que voi a Avellaneda a ver si puedo introducir estos cananones por entre los alambres de la janja.

En seguida me vuelvo a los rebolares de la Arboza, a ver si haldea una hoyva que tengo allí encendida; porque como fúisteis tan tacaños para conmigo al hacer las particiones, he tenido que volver a agarrarme al hacía.

Batista llamó a Juan, a que me avisara que yo me apresuré a hacer llorar de alegría.

FOLLETTIN

EL JUDAS DE LA CASA.

infeta tombaba a loir su voz: una mirada de aquel hombre lo imponía silencio, y la hacia bajar la cabeza con una mansedumbre y una resignación que hubiera desarmado a un tigre.

Una noche entró en la tienda de Batista un hombre de manos y cara timidas.

Batista palideció al verlo, y se apresuró a cerrar la tienda, apesar de que aun no era la hora ordinaria de cerrarla. Luego entornó la puerta de la trastienda, despues de cerciorarse de que su hermana estaba en las habitaciones interiores, y fué a sentarse al lado del recién venido, que se habia sentado casi sin saludar.

—¿Qué hai de nuevo, Chomín preguntó al forastero.

—Poca cosa, contestó este: que el pájaro se cansa de la janja, y dice que si vosotros no le sacais de ella como le ofrecisteis, va a cantar para entretenerse y para algo mas. Mientras yo le he hecho compañía ha tenido paciencia; pero desde que recobré libertad, gracias a que pudo

probar con la declaración de Jacinta la panadera y otros testigos, que pasé la noche de la fiesta cantando al lado de mi hoya, el pájaro se mue

EDICTOS JUDICIALES
Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en el Civil Dr. D. Aljo B. González, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a las cosas que se encuentran por fallecimiento de D. Carlos...

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.
Disposición diaria de la correspondencia para la Compañía.
Barracas, Quilmes, Chacabuco, Pila, Dolores, Viedma, Tuyu, Ajo, Tortillito, Mar Chiquita, Lobos, Tandil, San Vicente y Rauchos.

Aviso de la Colecturía Desca General.
Resolución superior de veinte y ocho de Diciembre del año próximo pasado 1893, se acuerda sujeción a retante por todo el producto de la...

FERRO-CARRIL DEL OESTE.
Para facilitar mayor comodidad y ventaja a los que viajan por la compañía, la Administración tendrá presente, las diferentes obligaciones que...

REJIMIENTO 4.º DE Infantería Activa DE GUARDIA NACIONAL.
Orden del cuerpo.
Estando este Regimiento cubriendo el servicio que le corresponde en el día 11 de Diciembre de 1893...

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.
Disposición diaria de la correspondencia para la Compañía.
Barracas, Quilmes, Chacabuco, Pila, Dolores, Viedma, Tuyu, Ajo, Tortillito, Mar Chiquita, Lobos, Tandil, San Vicente y Rauchos.

Al Comercio.
Esta casa tiene establecido un registro de tienda y mercadería por mayor que llevará la razón de su movimiento y salidas, con el fin de facilitar a los señores comerciantes...

Table with columns: SALIDA, TRENES, HORAS.
1.º Sale del Parque a las 6.
2.º Sale del Parque a las 7.
3.º Sale del Parque a las 8.
4.º Sale del Parque a las 9.

AGENCIA DE SOLICITUDES OFICIALES Y DE CAMPAÑA.
Esta firma tiene el honor de ofrecerse para servir activamente y con una comisión notable a todas las personas de la campaña y de esta ciudad...

REJIMIENTO NUM. 1.º DE GUARDIAS NACIONALES.
INFANTERIA ACTIVA.
Orden del cuerpo.
Habiéndose dispuesto por la Superioridad la renovación de paños, el jefe que firma cita a todos los ciudadanos que se hallan domiciliados...

Papel.
Para envolver—Se vende en esta imprenta, de todos tamaños, 6 surtidos, a precios módicos...

Table with columns: SALIDA, TRENES, HORAS.
1.º Sale del Parque a las 6.
2.º Sale del Parque a las 7.
3.º Sale del Parque a las 8.
4.º Sale del Parque a las 9.

AVISO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.
Se previene a todos los que se consideren con derecho a todos los artículos navales marcos, esclusas, muelles, que se hallan en la plaza de la Aduna, hasta la fecha 11 de Setiembre, bajo el pretexto de proceder a la venta de los mismos...

Se vende.
La República Oriental, la hermosa y bien conocida ciudad de Montevideo, en la plaza de la Aduna, hasta la fecha 11 de Setiembre, bajo el pretexto de proceder a la venta de los mismos...

COMERCIO DEL PLATA.
Calle de la Victoria núm. 87.
Provisto ya este establecimiento del número de operarios necesarios y surtida abundantemente de artículos y adornos elegantes y variados...

Mensajerías Nacionales.
Plaza de Lorea número 26, bajo los Corredores del Sr. Villarino.
El propietario de ésta tiene el honor de poner en conocimiento del respetable público, y de sus amigos en particular, que desde la fecha quedan arregladas las salidas de las diligencias que dependen...

AVISOS.
EL COLERA MORBUS.
Recomiendo encarecidamente a todos mis amigos y personas de mi relación, la lectura del artículo que con el título de estas líneas ha escrito y publicado en el Comercio del Comercio...

Pastillas Vegetales DE KEMP.
INFALIBLES PARA LAS LOMBREJAS.
Aprobada por la Exma. Inspección de estudios de la Habana. Garantizada puramente por vegetales. Aduela y eficaz, indolores al paladar y remedio infalible para la espulsion de las lombrices del cuerpo humano...

Volanta.
Se vende una linda y fuerte volanta de dos y cuatro sillas, que se venden a voluntad, así como pueden ir los dos o las tres personas a la vez, en un solo viaje...

Administración General de diligencias y correos del Estado.
Nuevas mensajerías nacionales.
Calle de Potosí N.º 146.
Habiendo aumentado su línea de diligencias que dan salida a las horas de salida, las que a continuación se expresan...

Se necesita.
Para un negocio de carro de varas y otro para despacho de coque, se precisan para su manejo un hombre y un caballo, que se venden a voluntad, así como pueden ir los dos o las tres personas a la vez, en un solo viaje...

Se arrenda.
Se vende un hermoso establecimiento de campo con un terreno de 100000 metros cuadrados, con un edificio de campo con un terreno de 100000 metros cuadrados...

Remedio para curar las ovejas.
El agua y mi curación remedio para curar la muertera, así como pueden ir los dos o las tres personas a la vez, en un solo viaje...

Administración General de diligencias y correos del Estado.
Nuevas mensajerías nacionales.
Calle de Potosí N.º 146.
Habiendo aumentado su línea de diligencias que dan salida a las horas de salida, las que a continuación se expresan...

Se ofrece.
Un joven para dependiente de algún almacén por mayor, escribano o registro, posea la técnica de la letra por parte de su padre, y dará garantías de su conducta...

Se desea.
Se desea una casa de la Florida número 379, de 5 a 6 piezas y una oficina necesaria, así como un terreno de 100000 metros cuadrados...

Administración General de diligencias y correos del Estado.
Nuevas mensajerías nacionales.
Calle de Potosí N.º 146.
Habiendo aumentado su línea de diligencias que dan salida a las horas de salida, las que a continuación se expresan...

Administración General de diligencias y correos del Estado.
Nuevas mensajerías nacionales.
Calle de Potosí N.º 146.
Habiendo aumentado su línea de diligencias que dan salida a las horas de salida, las que a continuación se expresan...

COMERCIO DEL PLATA

Noticias de Europa.

Por el paquete Marvey hemos recibido nuestros diarios de Londres hasta el 9 Diciembre, París 8, Amberes y Madrid hasta el 7. Los de Lisboa alcanzan al 12, y de Rio Janeiro al... del corriente.

Insertamos en seguida lo mas importante que encontramos en ellos.

Aun no se sabe de fijo en que época se reunirá el Congreso europeo, y tambien se ignora cuales serán las potencias convocadas a pesar de la indicacion que sobre este punto hizo ya el Emperador de S. M. C. Créese que antes de enero no podrá reunirse, a causa de los entorpecimientos y obstáculos que a última hora ha suscitado el Austria, fundándose en el hecho de haber reconocido el gobierno sardo y consentido el francés la delegación de la Rejencia de la Italia Central hecha por el Príncipe Eugenio de Saboya Carignan a favor del comendador Boncompagni.

Quando las asambleas de la Italia Central votaron la Rejencia, las cortes de Austria y de Roma dirijieron notas diplomáticas a la Francia, protestando ambas anticipadamente contra el reconocimiento del Rejente, alegando la primera los compromisos de Villafranca y añadiendo que si la Rejencia era reconocida por la Francia, el Austria se veria obligada a negar su firma al tratado de Zurich, mientras que la segunda, la corte pontificia, decia que negaria su consentimiento a las reformas que ha prometido introducir en el gobierno romano. Este doble suceso esplica el voto de Napoleón III contrario a la Rejencia del Príncipe Eugenio; pero la situacion de la Italia era a la sazón tan crítica, que se hacia necesario satisfacer en algun modo las exigencias de la opinion, y el voto unanime de las asambleas. Entónces se adoptó el medio término de la delegación, a la cual sin embargo hubo de darse cierto carácter de interinidad y como de un expediente precario, mas bien que el de una institucion nacional cuya existencia prejuzgara las deliberaciones del Congreso. La Francia, de acuerdo en todo esto con la Cerdena, consintió pues en la delegación de la Rejencia en favor de Boncompagni.

Quando las asambleas de la Italia Central votaron la Rejencia, las cortes de Austria y de Roma dirijieron notas diplomáticas a la Francia, protestando ambas anticipadamente contra el reconocimiento del Rejente, alegando la primera los compromisos de Villafranca y añadiendo que si la Rejencia era reconocida por la Francia, el Austria se veria obligada a negar su firma al tratado de Zurich, mientras que la segunda, la corte pontificia, decia que negaria su consentimiento a las reformas que ha prometido introducir en el gobierno romano. Este doble suceso esplica el voto de Napoleón III contrario a la Rejencia del Príncipe Eugenio; pero la situacion de la Italia era a la sazón tan crítica, que se hacia necesario satisfacer en algun modo las exigencias de la opinion, y el voto unanime de las asambleas. Entónces se adoptó el medio término de la delegación, a la cual sin embargo hubo de darse cierto carácter de interinidad y como de un expediente precario, mas bien que el de una institucion nacional cuya existencia prejuzgara las deliberaciones del Congreso. La Francia, de acuerdo en todo esto con la Cerdena, consintió pues en la delegación de la Rejencia en favor de Boncompagni.

Quando las asambleas de la Italia Central votaron la Rejencia, las cortes de Austria y de Roma dirijieron notas diplomáticas a la Francia, protestando ambas anticipadamente contra el reconocimiento del Rejente, alegando la primera los compromisos de Villafranca y añadiendo que si la Rejencia era reconocida por la Francia, el Austria se veria obligada a negar su firma al tratado de Zurich, mientras que la segunda, la corte pontificia, decia que negaria su consentimiento a las reformas que ha prometido introducir en el gobierno romano. Este doble suceso esplica el voto de Napoleón III contrario a la Rejencia del Príncipe Eugenio; pero la situacion de la Italia era a la sazón tan crítica, que se hacia necesario satisfacer en algun modo las exigencias de la opinion, y el voto unanime de las asambleas. Entónces se adoptó el medio término de la delegación, a la cual sin embargo hubo de darse cierto carácter de interinidad y como de un expediente precario, mas bien que el de una institucion nacional cuya existencia prejuzgara las deliberaciones del Congreso. La Francia, de acuerdo en todo esto con la Cerdena, consintió pues en la delegación de la Rejencia en favor de Boncompagni.

Quando las asambleas de la Italia Central votaron la Rejencia, las cortes de Austria y de Roma dirijieron notas diplomáticas a la Francia, protestando ambas anticipadamente contra el reconocimiento del Rejente, alegando la primera los compromisos de Villafranca y añadiendo que si la Rejencia era reconocida por la Francia, el Austria se veria obligada a negar su firma al tratado de Zurich, mientras que la segunda, la corte pontificia, decia que negaria su consentimiento a las reformas que ha prometido introducir en el gobierno romano. Este doble suceso esplica el voto de Napoleón III contrario a la Rejencia del Príncipe Eugenio; pero la situacion de la Italia era a la sazón tan crítica, que se hacia necesario satisfacer en algun modo las exigencias de la opinion, y el voto unanime de las asambleas. Entónces se adoptó el medio término de la delegación, a la cual sin embargo hubo de darse cierto carácter de interinidad y como de un expediente precario, mas bien que el de una institucion nacional cuya existencia prejuzgara las deliberaciones del Congreso. La Francia, de acuerdo en todo esto con la Cerdena, consintió pues en la delegación de la Rejencia en favor de Boncompagni.

Quando las asambleas de la Italia Central votaron la Rejencia, las cortes de Austria y de Roma dirijieron notas diplomáticas a la Francia, protestando ambas anticipadamente contra el reconocimiento del Rejente, alegando la primera los compromisos de Villafranca y añadiendo que si la Rejencia era reconocida por la Francia, el Austria se veria obligada a negar su firma al tratado de Zurich, mientras que la segunda, la corte pontificia, decia que negaria su consentimiento a las reformas que ha prometido introducir en el gobierno romano. Este doble suceso esplica el voto de Napoleón III contrario a la Rejencia del Príncipe Eugenio; pero la situacion de la Italia era a la sazón tan crítica, que se hacia necesario satisfacer en algun modo las exigencias de la opinion, y el voto unanime de las asambleas. Entónces se adoptó el medio término de la delegación, a la cual sin embargo hubo de darse cierto carácter de interinidad y como de un expediente precario, mas bien que el de una institucion nacional cuya existencia prejuzgara las deliberaciones del Congreso. La Francia, de acuerdo en todo esto con la Cerdena, consintió pues en la delegación de la Rejencia en favor de Boncompagni.

Quando las asambleas de la Italia Central votaron la Rejencia, las cortes de Austria y de Roma dirijieron notas diplomáticas a la Francia, protestando ambas anticipadamente contra el reconocimiento del Rejente, alegando la primera los compromisos de Villafranca y añadiendo que si la Rejencia era reconocida por la Francia, el Austria se veria obligada a negar su firma al tratado de Zurich, mientras que la segunda, la corte pontificia, decia que negaria su consentimiento a las reformas que ha prometido introducir en el gobierno romano. Este doble suceso esplica el voto de Napoleón III contrario a la Rejencia del Príncipe Eugenio; pero la situacion de la Italia era a la sazón tan crítica, que se hacia necesario satisfacer en algun modo las exigencias de la opinion, y el voto unanime de las asambleas. Entónces se adoptó el medio término de la delegación, a la cual sin embargo hubo de darse cierto carácter de interinidad y como de un expediente precario, mas bien que el de una institucion nacional cuya existencia prejuzgara las deliberaciones del Congreso. La Francia, de acuerdo en todo esto con la Cerdena, consintió pues en la delegación de la Rejencia en favor de Boncompagni.

Quando las asambleas de la Italia Central votaron la Rejencia, las cortes de Austria y de Roma dirijieron notas diplomáticas a la Francia, protestando ambas anticipadamente contra el reconocimiento del Rejente, alegando la primera los compromisos de Villafranca y añadiendo que si la Rejencia era reconocida por la Francia, el Austria se veria obligada a negar su firma al tratado de Zurich, mientras que la segunda, la corte pontificia, decia que negaria su consentimiento a las reformas que ha prometido introducir en el gobierno romano. Este doble suceso esplica el voto de Napoleón III contrario a la Rejencia del Príncipe Eugenio; pero la situacion de la Italia era a la sazón tan crítica, que se hacia necesario satisfacer en algun modo las exigencias de la opinion, y el voto unanime de las asambleas. Entónces se adoptó el medio término de la delegación, a la cual sin embargo hubo de darse cierto carácter de interinidad y como de un expediente precario, mas bien que el de una institucion nacional cuya existencia prejuzgara las deliberaciones del Congreso. La Francia, de acuerdo en todo esto con la Cerdena, consintió pues en la delegación de la Rejencia en favor de Boncompagni.

Quando las asambleas de la Italia Central votaron la Rejencia, las cortes de Austria y de Roma dirijieron notas diplomáticas a la Francia, protestando ambas anticipadamente contra el reconocimiento del Rejente, alegando la primera los compromisos de Villafranca y añadiendo que si la Rejencia era reconocida por la Francia, el Austria se veria obligada a negar su firma al tratado de Zurich, mientras que la segunda, la corte pontificia, decia que negaria su consentimiento a las reformas que ha prometido introducir en el gobierno romano. Este doble suceso esplica el voto de Napoleón III contrario a la Rejencia del Príncipe Eugenio; pero la situacion de la Italia era a la sazón tan crítica, que se hacia necesario satisfacer en algun modo las exigencias de la opinion, y el voto unanime de las asambleas. Entónces se adoptó el medio término de la delegación, a la cual sin embargo hubo de darse cierto carácter de interinidad y como de un expediente precario, mas bien que el de una institucion nacional cuya existencia prejuzgara las deliberaciones del Congreso. La Francia, de acuerdo en todo esto con la Cerdena, consintió pues en la delegación de la Rejencia en favor de Boncompagni.

A mis compañeros de armas de la Italia Central.

Que mi separacion momentánea no entibie vuestro ardimiento por la santa causa que defendemos. Al alejarme de vosotros, á quienes amo como á los representantes de una idea sublime, la idea de la emancipacion italiana, me voy triste y conmovido; pero me consuela la certidumbre de que volveré á hallarme muy pronto en medio de vosotros, para ayudarnos á acabar la obra comenzada de un modo tan brillante.

Para vosotros, como para mí, la mayor desgracia seria la de no hallarnos allí donde se combatiera por la Italia. Jóvenes que habéis prestado juramento á ella, al jefe que deberá conducirnos á la victoria, no depongáis las armas, permaneced firmes en vuestro puesto! Continuar vuestros ejercicios perseverar en la disciplina del soldado.

La tregua durará poco; la vida diplomática parece que está poco dispuesta á ver las cosas tales cuales son. Ella os mira aun como el puñado de descontentos de otros tiempos ignora que en vosotros están los elementos de una gran nacion, y que en vuestros corazones, libres é independientes, jermína la semilla de la revolucion del mundo si no se quiere consagrar nuestros derechos y dejarnos dueños de nuestra propia casa. Nosotros no invadimos el suelo ajeno; que nos dejen pues en paz en el nuestro! El que intentare otra cosa, verá que, antes de someternos á la esclavitud, seríamos capaces de determinar por la fuerza á un pueblo dispuesto á morir por su libertad.

Pero aun cuando sucumbiéramos todos, legaríamos á las generaciones venideras la herencia de odio y de venganza á que nos ha escitado la dominacion extranjera; legaríamos como herencia á nuestros hijos un fusil y la conciencia de sus derechos; ¡vive Dios! que el sueño del opresor no será jamás tranquilo. Repito, Italianos, que no depongáis las armas. Agrupaos, ahora mas que nunca, en derredor de vuestros jefes, y guardad la mas severa disciplina. Concienadnos, que ni un solo hombre en Italia se dispense de contribuir con su obolo á la suscripcion nacional; que ninguno se dispense de suministrar su fusil, para obtener, tal vez mañana, por la fuerza lo que hoy se vacila en concedernos con buena justicia. JENOVA, 23 de noviembre de 1859.

Firmado.—GARIBALDI. Entretanto, el gobierno toscano dirije un memorandun á las potencias europeas, en el cual se leen tambien estas notables palabras: "Si las decisiones del Congreso acocjen, como esperamos, y sancionan nuestros votos, nos alegraremos infinito, como de un grande acto de justicia, y seremos reconocidos á ese acto de Europa. Pero si su fallo nos es contrario, nos veremos en la dolorosa necesidad de no aceptar y, atacados, trataremos de rechazar, aunque estemos seguros de sucumbir, la fuerza con la fuerza."

Estos dos documentos solamente bastan para comprender desde luego la gran crisis que está atravesando la Europa, y á la cual habrá de parar, si puede, el futuro Congreso.

La guerra de Marruecos ha empezado ya. El 18 de noviembre pasó el Estrecho el denodado general Echagüe, al frente de la primera division de la vanguardia, y el 19, antes de que pudiera completarse en Africa el contingente del primer cuerpo falto de material, porque las burocracias que han reinado estos dias en aquellas aguas han impedido toda navegacion. Los Españoles se posesionaban ya á viva fuerza de las estancias fortificadas sitas en las cercanias de Ceuta y concidadas bajo el nombre del Serrallo. Echagüe se atrinchera en este punto, que será base de ultteriores operaciones, donde los Moros, con su proverbial energia y teson, le atacan sin cesar; pero todas sus embestidas han sido rechazadas vigorosamente por los Españoles, ocasionándoles pérdidas de mucha consideracion. La principal de estas acometidas que hasta ahora nos ha noticiado el telegrafo costó á los Españoles 7 muertos y unos 100 heridos.

Los demas cuerpos de ejército deben de hallarse ya en Africa, y las operaciones militares contra Marruecos van á empezar con simultaneidad en diferentes puntos que serán atacados por el ejército invasor.

Así lo comprende el gobierno marroquí, habiéndose estacionado el general en jefe de su ejército, Muley-Abbos, hermano del Emperador, en un punto intermedio de Tánger y Tetuan, á 14 leguas de Ceuta, como si á un punto quisiera proteger á las dos primeras plazas marítimas del Imperio contra los rudos golpes que le esperan de parte del va-

liente ejército que dirije el Conde de Luena. Este digno jefe, cuyas altas cualidades militares fueron bien probadas en la guerra contra don Carlos, no desmentirá hoy en Africa, es bien seguro, la justa y merecida reputacion de diestro y valeroso capitán, sobre todo, cuando cuenta con unas tropas que conocerán rivales, ó iguales, pero no superiores en Europa, y se halla ademas secundado por jenerales tan distinguidos como el conde de Paredes (general Zabala), el jefe mas competente en nuestra magnífica arma de caballeria, el conde de Reus (general Prim) cuya pericia militar y cuyo sin arroyo le hacen tan querido y tan popular en el ejército, el conde de Almira (general Ros de Olano), cuyo elevado carácter lleva en él al Africa un noble tipo de la antigua lidalgua castellana, el general Echagüe, modelo de constancia, de serenidad y de bravura, Turon, el general soldado, esclavo de la disciplina, y avengado á los triunfos como coronel que fué del memorable rejimiento de Luena, y finalmente otros muchos jefes y oficiales que el sa-gaz O'Donnell ha sabido escojer como otras tantas prendas de una victoria asegurada de antemano.

La nacion entera secundada ademas al Gobierno admirablemente en esta hermosa empresa, la cual ha escitado el patriotismo hasta rayar en delirio. Las ofrendas al ejército son innumerables. Cada provincia, cada pueblo, cada ciudadano siente en su alma una viva emulacion, y se apresura á hacer en aras de la patria el sacrificio espontáneo de sus personas y de sus intereses en defensa del honor nacional. Los unos se alistán voluntarios, los otros acuden con sus donativos pecuniarios en socorro del soldado; todos, en fin, muestran solicitud ese sentimiento expansivo de union, de solidariedad, de fraternidad, que es la mas grande compensacion que puede hallar el santo horror inspirado por la guerra.

En vista de esto, ¿qué importan las quejas interesadas de la oposicion? ¿qué los alaridos de la prensa inglesa? Con respecto á la primera, á la oposicion que la liga moderada y los órganos del purismo y de la democracia española dirijen al gobierno del general O'Donnell, y principalmente al ministro de Estado, solo diremos, ó solo afirmaremos á lo que dijimos el 14 de Noviembre, que hace muy mal cierta prensa de Madrid en atacar tan violentamente al señor Collantes por la concesion que ha hecho al gobierno inglés, puesto que esta concesion no es absoluta, sino relativa, sujeta por lo tanto, y por la estrecha vaguedad con que está redactada, á mil interpretaciones y esplicaciones que podrá, y aun deberá, recibir en el porvenir la nota diplomática de la cancilleria española.

Además el Journal des Debats, órgano tan competente y tan discreto como imparcial en la materia, ha dicho claramente que "seria el colmo de la injusticia el 'acusar al gabinete español, por "una protesta que se hace siempre "en circunstancias análogas," y La Patrie, periódico adicto al gobierno imperial, ha ido mucho mas allá, proclamando, en presencia de las notas que han mediado entre los gobiernos de Madrid y Londres, que "la España inaugura "la guerra con una victoria diplomática, y que es de esperar la terminación con una victoria militar."

No es pues digno, no es justo, no es patriótico, que los periódicos españoles se muestren, en tan críticas circunstancias, mas exijentes y menos amantes de la causa española que los periódicos franceses. Es verdad que los diarios de la oposicion de Madrid solo representan de ordinario intereses personales, y ambiciones de pandilla, siendo hoy una prueba clara de esto el divorcio visible en que, en la cuestion que nos ocupa, se encuentran ellos con la opinion nacional, altamente favorable al gobierno.

Por lo demas, la actitud del país y el valor del ejército español daran cuenta de todo, hasta de las notas diplomáticas, en la guerra de Africa.

Con respecto á Inglaterra diremos solamente que, como en la guerra de Italia, en la de Marruecos, lleva ella tambien la peor parte. Ambas guerras han tenido lugar por culpa del gobierno inglés... y así lo consignará en sus páginas la historia. La de Italia, porque dió alientos al Austria, negándose á reunirse á la Francia y á la Rusia para ejercer sobre la corte de Viena el saludable influjo de la presion moral que debió haber evitado la invasion austriaca en el Piamonte, y por consiguiente la guerra. La de Marruecos, porque allí no se contentó el inglés con darles con ella á armas, dá municiones,

da dinero, y dá tambien ó suministra á los Marroques injenieros, artilleros, buques de transporte, etc. etc., contra España. Cuando se compara esta conducta de la Inglaterra con la de la misma nacion observa con respecto á Francia, la cual ha consumado ya su expedicion contra Marruecos, habiendo humillado á sus autoridades alzando cuarentas victorias, sacado un ricobotín y hasta sometido á ciudadanos del Imperio africano á que paguen á la Francia una contribucion de guerra, sin que la Gran-Bretaña se oponga á nada de esto, la sangre hierve en nuestras venas en presencia de tan indigno escándalo, y no concebimos como puede haber un anglo-manos en la raza española!

España. CUESTION DE AFRICA. Comunicaciones diplomáticas entre Inglaterra y España. El gobierno de S. M. no ha dejado ayer sobre la mesa del congreso la correspondencia diplomática relativa á la cuestion de Africa, porque se está concluyendo de copiar en la secretaria de estado; pero lo verificará en la primera sesion que celebrará la cámara popular, que será mañana lunes.

Sin perjuicio de publicar todos los documentos, que relativos á este importante asunto comunicó el gobierno á las cortes, lo verificamos hoy de lo que ayer extractamos y han visto la luz en la GACETA de Londres, debiendo advertir que falta, segun nuestras noticias, uno de los despachos mas importantes, en que al declarar el gobierno español su propósito de respetar la libertad del Estrecho, queda á su arbitrio el obrar como lo tenga por conveniente en el resto del imperio.

Insertamos, pues, para satisfacer la justa curiosidad de nuestros lectores, los espresados documentos, sin responder de la exactitud de su texto, y traduciéndonlos directamente de la GACETA de Londres. Dicen así: Correspondencia relativa á la ocupacion española en Tánger ó en la Costa de Marruecos. NÚMERO 1.º Lord John Russell á Mr. Buchanan. Foreign Office 22 setiembre.

"Señor: Con respecto á los preparativos que se hacen en España para empezar las hostilidades contra Marruecos, deseo que haga V. observar al presidente del consejo y al ministro de negocios estranjeros que las diferencias suscitadas entre los gobiernos de España y de Marruecos parecen debidas á actos de violencia cometidos por los marroquíes en las inmediaciones de Ceuta, porque tambien parecen haber sido provocados por las escitaciones del gobernador de Ceuta; que una raza feroz é indomita parece haber llegado á hacerse ingobernable á ejecutar actos hostiles contra la guarnicion española de Ceuta.

Que si el gobierno español no busca mas que la reparacion de las injurias y atropellos que ha recibido y solo quiere defender y sostener su honor, el gobierno de S. M. no se opondrá á que obtenga esa reparacion. Pero si los actos de violencia de las tribus moriscas deben servir de pretexto á la conquista y particularmente en la costa, el gobierno de S. M. está obligado á velar por la seguridad de las fortalezas de Gibraltar.

Está vd., encargado de pedir una declaracion por escrito, manifestando en ella que, si en el curso de las hostilidades, las tropas españolas llegan á ocupar á Tánger, esta ocupacion será temporal, y no se prolongará despues que se ratifique un convenio de paz entre España y Marruecos; porque una ocupacion, hasta que se pague una indemnizacion, podria hacerse permanente, y á los ojos del gobierno de S. M., una ocupacion permanente seria incompatible con la seguridad de Gibraltar. El gobierno de S. M. desea sinceramente mantener con España las relaciones mas amistosas, pero es su deber atender á la seguridad de las posesiones de S. M. Soy, etc. Firmado.—J. Russell.

NÚMERO 2.º Mr. Buchanan á Lord John Russell. Recibido el 12 de octubre. "Madrid 7 octubre 1859. Milord: Despues de haber dado á conocer al Sr. Calderon Collantes el contenido del despacho de V. E., fecha 22 de mes último, en el cual me encargaba al gobierno español una declaracion por escrito, asegurando que, si en el caso de una guerra entre España y Marruecos Tánger fuese ocupada por las tropas españolas, serian llamadas inmediatamente despues de la rectificacion de un tratado de paz, se ha convenido

entre ambos que yo le dirijiria una carta, de la cual transmito inclusa copia, para que V. E. tenga conocimiento. Hoy he recibido la respuesta de que adjuntas le remito copia y traduccion, y espero que el gobierno de S. M. quedará satisfecho. Tengo, etc. Firmado.—ANDRÉS BUCHANAN.

ANEJO AL NÚMERO 3.º Mr. Buchanan á Sr. Collantes. "Madrid 27 de setiembre de 1859. Durante las discusiones que han tenido lugar el mes último, entre España y el imperio de Marruecos, relativas á las reclamaciones de los sibilidos españoles respecto al gobierno del sultan y de la zona fronteriza de Melilla, he tenido cuidado de instruir á mi gobierno de las diferentes seguridades que he recibido de V. E., segun las cuales el único objeto del gobierno de S. M. C. en esta época, era garantizar la proteccion debida á las fortalezas de S. M. C. asi como la de los sibilidos que residen en el imperio de Marruecos ó hacen el comercio con este país, y que no tenia de ninguna manera, la intencion de hacer de estas querrelas un pretexto para su engrandecimiento territorial en Africa. El resultado ha confirmado enteramente estas seguridades y he tenido la complacencia de saber, por la declaracion contenida en la nota de V. E., fechada el 23 del corriente, y por las esplicaciones verbales que me ha dado muchas veces desde que he presentado la nueva dificultad con el gobierno de Marruecos, que la política del gobierno español no ha cambiado en nada, que no ambiciona conquista alguna en Africa y que no quiere mas que obtener la reparacion de las ofensas inferidas por los moros, contra Ceuta y las demas posesiones de S. M. C. en Africa, garantías que evitarán eficazmente la reduccion de los conflictos que han tenido lugar, y mantendrán para el porvenir las relaciones con el imperio de Marruecos bajo honrosas y satisfactorias bases.

La referencia de mis conversaciones con V. E. habrán ya informado al gobierno de la reina, mi augusta soberana, de los sentimientos de justicia y moderacion que animan al gobierno de S. M. C. Sin embargo, considerando el interés con que mira al imperio de Marruecos, y la importancia que dá al comercio de Tánger con las posesiones de S. M. en el Mediterraneo, tendria una satisfaccion sobre V. E. que los grandes preparativos que se están haciendo actualmente para emprender operaciones militares en Africa, no privasen de ningun cambio de miras del gobierno de S. M. C., y no indicaran ninguna clase de intencion de hacer conquistar en Marruecos, ó de ocupar de un modo permanente ninguna parte del territorio del sultan.

Completamente seguro de que V. E. se apresurará á satisfacer el deseo que tengo el honor de espresarle á este propósito, queda, etc. Firmado.—Andrés Buchanan. "Palacio 6 de octubre de 1859. Mi señor mio: He recibido la nota que V. E. ha tenido la bondad de dirijirme el 27 del mes último. El gobierno de la reina, mi soberana, al adoptar las medidas necesarias para obtener por la fuerza, en caso necesario, la justa reparacion que ha perdido al gobierno marroquí, persiste en sus invariables intenciones respecto á este país, cuyas intenciones con respecto á V. E. por las declaraciones verbales que le he hecho espontáneamente el año último, respecto á la cuestion de Melilla, y que han sido confirmadas por las notas subsiguientes que he dirigido á V. E., y por la circular que he remitido en 24 de setiembre á los representantes de S. M. C. en las cortes de Europa, contenido de la que D. Javier de Isturiz ha debido dar conocimiento al primer secretario de esta lo de negocios estranjeros de S. M. B.

El gabinete de Madrid, como ya sabe V. E., no cele en esta cuestion impulsos de un deseo persistente de aumento de territorio solo por el motivo de deber su honor de defender la dignidad y el honor de la nacion. Conserva siempre la esperanza de que el resultado que ha surgido de consecuencia de ataques no provocados del gobierno de la provincia de Melilla ha sido objeto, se terminará pacíficamente; pero si en deso de conciliacion no se realizase, se esforzará en obtener por otros medios el castigo de los agresores, la satisfaccion debida y la conclusion de un convenio que tenga por objeto dar garantías materiales y eficaces contra la reproduccion de semejantes ultrajes.

Las operaciones militares, si llegan al caso de empezar, seran emprendidas á este objeto. Bajo este punto de vista, es fácil comprender, conociendo las intenciones del gobierno de la reina, mi soberana, que sea cualquiera la disminucion que haya de esperarse á consecuencia de la guerra, el comercio activo que la Gran Bretaña sostiene con Tánger, solo será pasajero, porque cuando sea ratificado un tratado de paz que dé fin á las hostilidades entre España y Marruecos, y las cuestiones que ahora existen queden arregladas de una manera favorable, y por consecuencia definitiva, el gobierno español, habiendo realizado sus intenciones, no continuará ocupado esta fortaleza, suponiendo que se haya visto obligado á establecerse en ella á fin de asegurar un resultado favorable á las operaciones. Soy, etc. Firmado.—Satornino Calderon Collantes.

NÚMERO 3.º Lord John Russell á Mr. Buchanan. "Foreign Office 15 de octubre 1859. El gobierno de S. M. C. ha tomado conocimiento de la nota que el Sr. Collantes, de que remitia á V. A. copia, en su despacho del día siguiente, en contestacion á la peticion de confirmacion de mi despacho de 22 de setiembre prescribia á V. dirijirse al gobierno español para conijirse sus intenciones en el caso de la ocupacion de Tánger por tropas españolas. Ha sido V. invitado á pedir al gobierno español la declaracion escrita de que en el caso en que durante las hostilidades, las tropas españolas ocupasen á Tánger, esta ocupacion seria temporal, y no se prolongaria despues de la ratificacion de un tratado de paz entre España y Marruecos; y en la nota dirigida al Sr. Collantes en 27 de setiembre, dice V. que seria una satisfaccion para el gobierno de S. M. saber que los preparativos militares del gobierno español no anuncian la intencion de su parte de hacer conquistas en Marruecos, ó de ocupar de un modo permanente ninguna parte del territorio del sultan.

El Sr. Collantes, en su contestacion de 6 de octubre, dá la seguridad de que una vez ratificado el tratado de paz que debe poner fin á las hostilidades entre España y Marruecos, no continuará ocupando esa fortaleza Tánger, suponiendo que se vea obligado á establecerse en ella á fin de asegurar el éxito favorable de las operaciones. Puede V. anunciar al Sr. Collantes que el gobierno de S. M. C. acepta con placer esa seguridad, como firmatoria de la declaracion que por un despacho de 22 de Setiembre habia sido V. invitado á pedir.

Anunciará V. ademas á S. E. que el gobierno de S. M. desea ardientemente que no haya ningun cambio de posesion sobre las costas mariscas del Estrecho. La importancia que dá á este punto no puede ser bastante encarecida, y le seria imposible y toda otra potencia marítima, ver con indiferencia la ocupacion permanente por España de una posicion semejante en esas costas, posicion que le permitiera impedir el paso del Estrecho á los buques que frecuentan el Mediterraneo para operaciones comerciales ó de otra clase. Firmado.—John Russell.

NÚMERO 4.º Mr. Buchanan á Lord John Russell. Recibido el 12 de octubre. "Madrid, 24 octubre de 1859. Milord: Con motivo de los telegramas de V. E. de 19 y 20 del corriente relativos á la pretendida intencion de España de obtener de los marroquíes la cesion de varias leguas de territorio en la costa del Estrecho de Gibraltar, tengo el honor de dirijir á V. E. copia de una nota que he dirigido el 27 al Sr. Calderon Collantes para hacerle presente las objeciones que el gobierno de la reina, mi soberana, le haria por España de la costa occidental de Ceuta.

Rogaría á V. E. designase los puntos de la costa que deberían ser comprendidos en el radio de la fortaleza, si las intenciones del gobierno de S. M. C. se realizasen. Tengo tambien el honor de transmitir la copia y la traduccion de la respuesta que he recibido de S. E. en la cual manifiesta claramente que el gobierno de S. M. C. no tiene la intencion de ocupar ningun punto en la citada costa, que sea de tal naturaleza que España una superioridad peligrosa para la navegacion del Estrecho. Firmado.—Andrés Buchanan.

El Sr. Collantes, en su contestacion de 6 de octubre, dá la seguridad de que una vez ratificado el tratado de paz que debe poner fin á las hostilidades entre España y Marruecos, no continuará ocupando esa fortaleza Tánger, suponiendo que se vea obligado á establecerse en ella á fin de asegurar el éxito favorable de las operaciones. Puede V. anunciar al Sr. Collantes que el gobierno de S. M. C. acepta con placer esa seguridad, como firmatoria de la declaracion que por un despacho de 22 de Setiembre habia sido V. invitado á pedir. Anunciará V. ademas á S. E. que el gobierno de S. M. desea ardientemente que no haya ningun cambio de posesion sobre las costas mariscas del Estrecho. La importancia que dá á este punto no puede ser bastante encarecida, y le seria imposible y toda otra potencia marítima, ver con indiferencia la ocupacion permanente por España de una posicion semejante en esas costas, posicion que le permitiera impedir el paso del Estrecho á los buques que frecuentan el Mediterraneo para operaciones comerciales ó de otra clase. Firmado.—John Russell.

El Sr. Collantes, en su contestacion de 6 de octubre, dá la seguridad de que una vez ratificado el tratado de paz que debe poner fin á las hostilidades entre España y Marruecos, no continuará ocupando esa fortaleza Tánger, suponiendo que se vea obligado á establecerse en ella á fin de asegurar el éxito favorable de las operaciones. Puede V. anunciar al Sr. Collantes que el gobierno de S. M. C. acepta con placer esa seguridad, como firmatoria de la declaracion que por un despacho de 22 de Setiembre habia sido V. invitado á pedir.

El Sr. Collantes, en su contestacion de 6 de octubre, dá la seguridad de que una vez ratificado el tratado de paz que debe poner fin á las hostilidades entre España y Marruecos, no continuará ocupando esa fortaleza Tánger, suponiendo que se vea obligado á establecerse en ella á fin de asegurar el éxito favorable de las operaciones. Puede V. anunciar al Sr. Collantes que el gobierno de S. M. C. acepta con placer esa seguridad, como firmatoria de la declaracion que por un despacho de 22 de Setiembre habia sido V. invitado á pedir.

El Sr. Collantes, en su contestacion de 6 de octubre, dá la seguridad de que una vez ratificado el tratado de paz que debe poner fin á las hostilidades entre España y Marruecos, no continuará ocupando esa fortaleza Tánger, suponiendo que se vea obligado á establecerse en ella á fin de asegurar el éxito favorable de las operaciones. Puede V. anunciar al Sr. Collantes que el gobierno de S. M. C. acepta con placer esa seguridad, como firmatoria de la declaracion que por un despacho de 22 de Setiembre habia sido V. invitado á pedir.

El Sr. Collantes, en su contestacion de 6 de octubre, dá la seguridad de que una vez ratificado el tratado de paz que debe poner fin á las hostilidades entre España y Marruecos, no continuará ocupando esa fortaleza Tánger, suponiendo que se vea obligado á establecerse en ella á fin de asegurar el éxito favorable de las operaciones. Puede V. anunciar al Sr. Collantes que el gobierno de S. M. C. acepta con placer esa seguridad, como firmatoria de la declaracion que por un despacho de 22 de Setiembre habia sido V. invitado á pedir.

El Sr. Collantes, en su contestacion de 6 de octubre, dá la seguridad de que una vez ratificado el tratado de paz que debe poner fin á las hostilidades entre España y Marruecos, no continuará ocupando esa fortaleza Tánger, suponiendo que se vea obligado á establecerse en ella á fin de asegurar el éxito favorable de las operaciones. Puede V. anunciar al Sr. Collantes que el gobierno de S. M. C. acepta con placer esa seguridad, como firmatoria de la declaracion que por un despacho de 22 de Setiembre habia sido V. invitado á pedir.

El Sr. Collantes, en su contestacion de 6 de octubre, dá la seguridad de que una vez ratificado el tratado de paz que debe poner fin á las hostilidades entre España y Marruecos, no continuará ocupando esa fortaleza Tánger, suponiendo que se vea obligado á establecerse en ella á fin de asegurar el éxito favorable de las operaciones. Puede V. anunciar al Sr. Collantes que el gobierno de S. M. C. acepta con placer esa seguridad, como firmatoria de la declaracion que por un despacho de 22 de Setiembre habia sido V. invitado á pedir.

El Sr. Collantes, en su contestacion de 6 de octubre, dá la seguridad de que una vez ratificado el tratado de paz que debe poner fin á las hostilidades entre España y Marruecos, no continuará ocupando esa fortaleza Tánger, suponiendo que se vea obligado á establecerse en ella á fin de asegurar el éxito favorable de las operaciones. Puede V. anunciar al Sr. Collantes que el gobierno de S. M. C. acepta con placer esa seguridad, como firmatoria de la declaracion que por un despacho de 22 de Setiembre habia sido V. invitado á pedir.

El Sr. Collantes, en su contestacion de 6 de octubre, dá la seguridad de que una vez ratificado el tratado de paz que debe poner fin á las hostilidades entre España y Marruecos, no continuará ocupando esa fortaleza Tánger, suponiendo que se vea obligado á establecerse en ella á fin de asegurar el éxito favorable de las operaciones. Puede V. anunciar al Sr. Collantes que el gobierno de S. M. C. acepta con placer esa seguridad, como firmatoria de la declaracion que por un despacho de 22 de Setiembre habia sido V. invitado á pedir.

El Sr. Collantes, en su contestacion de 6 de octubre, dá la seguridad de que una vez ratificado el tratado de paz que debe poner fin á las hostilidades entre España y Marruecos, no continuará ocupando esa fortaleza Tánger, suponiendo que se vea obligado á establecerse en ella á fin de asegurar el éxito favorable de las operaciones. Puede V. anunciar al Sr. Collantes que el gobierno de S. M. C. acepta con placer esa seguridad, como firmatoria de la declaracion que por un despacho de 22 de Setiembre habia sido V. invitado á pedir.

El Sr. Collantes, en su contestacion de 6 de octubre, dá la seguridad de que una vez ratificado el tratado de paz que debe poner fin á las hostilidades entre España y Marruecos, no continuará ocupando esa fortaleza Tánger, suponiendo que se vea obligado á establecerse en ella á fin de asegurar el éxito favorable de las operaciones. Puede V. anunciar al Sr. Collantes que el gobierno de S. M. C. acepta con placer esa seguridad, como firmatoria de la declaracion que por un despacho de 22 de Setiembre habia sido V. invitado á pedir.

El Sr. Collantes, en su contestacion de 6 de octubre, dá la seguridad de que una vez ratificado el tratado de paz que debe poner fin á las hostilidades entre España y Marruecos, no continuará ocupando esa fortaleza Tánger, suponiendo que se vea obligado á establecerse en ella á fin de asegurar el éxito favorable de las operaciones. Puede V. anunciar al Sr. Collantes que el gobierno de S. M. C. acepta con placer esa seguridad, como firmatoria de la declaracion que por un despacho de 22 de Setiembre habia sido V. invitado á pedir.

El Sr. Collantes, en su contestacion de 6 de octubre, dá la seguridad de que una vez ratificado el tratado de paz que debe poner fin á las hostilidades entre España y Marruecos, no continuará ocupando esa fortaleza Tánger, suponiendo que se vea obligado á establecerse en ella á fin de asegurar el éxito favorable de las operaciones. Puede V. anunciar al Sr. Collantes que el gobierno de S. M. C. acepta con placer esa seguridad, como firmatoria de la declaracion que por un despacho de 22 de Setiembre habia sido V. invitado á pedir.

NÚMERO 5.º DOCUMENTO COMPRENDIDO EN EL N.º 4. Mr. Buchanan, á Sr. Collantes. Madrid 11 de octubre de 1859. El gobierno de la reina mi soberana, tiene motivos para creer, segun los informes del encargado de negocios de S. M. en Tánger, y las recientes declaraciones del gobierno de S. M. C. en las cortes, que S. M. C. va á declarar la guerra al emperador de Marruecos, porque el gobierno marroquí ha rehusado acceder á la peticion hecha por el gobierno español de cierto territorio situado entre la fortaleza de Ceuta y la linea de montañas ó dierra de Bullones.

Por mis conversaciones verbales con V. E., se sabe que el gobierno de la reina mi soberana, teme que la cesion á España del territorio en cuestion, no pueda verificarse sin comprometer seriamente la libertad de navegacion del Estrecho de Gibraltar; en consecuencia, de mi deber, en cumplimiento de las instrucciones recibidas del primer secretario de estado de negocios estranjeros de S. M., informarme hasta qué punto el gobierno de S. M. C. pretende que el radio de la fortaleza de Ceuta se estienda, y sobre todo pedir á V. E. se sirva designar los puntos de la costa, que en caso de ejecucion de las miras del gobierno de S. M. C. serian comprendidos en el territorio español. Al dirijir estas preguntas á V. E. me atrevo á suplicarle tenga á bien contestarme tan pronto como le sea posible. Aprovecho, etc. Andrés Buchanan.

Segundo documento comprendido en el n.º 4. Palacio, 21 de octubre de 1859. Señor: He recibido la nota que me ha dirijido V. con esta fecha, y me ha enterado de su contenido con una especial atencion. En el estado actual de la cuestion marroquí, de resultados de la inconcebible resistencia del gobierno del sultan á suscribir á las justas peticiones de la España, es muy difícil, por no decir imposible al gabinete de Madrid, determinar ni aun de un modo aproximado la naturaleza de las garantías que puede hallarse en la necesidad de pedir á fin de asegurar los resultados de las hostilidades que están en visperas de comenzar. Usted no puede ignorar, y su gobierno es demasiado ilustrado para no saber, que cuando dos gobiernos apelan á la fuerza de las armas para el arreglo de sus diferencias despues de la ruptura de relaciones diplomáticas seguidas sin resultado, las antiguas proposiciones se declaran nulasy como no hechas, y las dos partes se reservan el derecho de renovarlas ó de presentar otras de diferente naturaleza, segun que esto pueda convenir á sus intereses y responder al resultado de las operaciones militares. Sin embargo, el gobierno de la reina, mi soberana, que ha dado tantas y tan señaladas pruebas de su espíritu recto y conciliador en los diferentes incidentes que han surgido en la cuestion marroquí, no modificará las intenciones que ha tenido desde el principio, de no ocupar ningun punto en el Estrecho, cuya posicion desde á España una superioridad peligrosa para la navegacion.

A este respecto, sus ideas han sido siempre tan desinteresadas y tan leales, que no podria creer que existiese la menor duda en la materia. El gobierno de la reina, en nombre del cual he dado á V. en diversas ocasiones

Los conocimientos militares desplegados por los marroquíes hacen más remarcables este triunfo de los españoles; esas tropas venían bajo las órdenes de Muley Abbas, hermano del sultán de Marruecos.

Había en el ejército gran impaciencia por ver empezadas las operaciones en gran escala.

Se aseguraba en Cádiz que se iba a formar un cuerpo de reserva, y que el establecimiento en las posiciones ocupadas antes por las fuerzas del general Zabala.

ULTIMA HORA.

A las dos de la tarde ha recibido el gobierno el siguiente despacho teleográfico:

"Cádiz 27.—El gobernador al Excmo. señor ministro de la gobernación:

Anoche á las diez se ha embarcado en el vapor *Vulcano*, con dirección á Ceuta, el general jefe del ejército de África. La primera división del segundo cuerpo de ejército, embarcada ya á bordo de siete vapores, levó anclas en la misma dirección una hora después.

Queda aquí el capitán general del distrito encargado de disponer el embarque del material y resto de las tropas del ejército."

En un suplemento á la *Epoca* del 27 de Noviembre, leemos:

"El capitán general, general en jefe del ejército de África, desde Cádiz en telegrama de ayer á las dos y cuarenta y siete minutos de la tarde, dice á este ministerio lo que sigue:

El primer cuerpo del ejército de

Africa ha inaugurado la campaña de una manera brillante, como verá V. E. por el siguiente parte del general que le manda.

Cuartel general del Serrallo 25 de noviembre de 1859.—Los partes que recibía esta mañana del vija del Hacho, comunicados por el gobernador de Ceuta, me daban noticia de que iban reuniéndose al frente del reducto, á vanguardia de este cuartel general, mas de 4,000 moros. En el momento dispuse que el brigadier Sandoval, con el regimiento de Borbon y una batería de montaña, se colocasen en el boquete que media entre dicho reducto y la casa del Renegado. Esta disposición se efectuó tan á tiempo, que el enemigo fué rechazado al intentar interponerse entre el reducto y el cuartel general, distinguiéndose dicho brigadier y el regimiento de Borbon, que cargo bizarramente dos veces.

Al mismo tiempo me diriji yo con dos batallones á aquel punto, porque comprendí que era del mayor interés, como así ha sucedido. La brigada de vanguardia, al mando del brigadier Lascausyo, se batía en esta ocasión por la izquierda del reducto con el mismo brillante éxito. Las pérdidas de mis tropas son hoy de mayor cuantía, pues han dejado el campo sembrado de cadáveres y de armas.

Entre tanto elevó á V. E. el parte detallado, recomendando el entusiasmo y valor con que se han conducido estas tropas, y todos mis ayudantes y

oficiales á mis órdenes: al jefe de estado mayor y oficiales del mismo cuerpo, que han acometido todas las disposiciones en medio del fuego. El general Gasset me ha secundado en todo con el acierto ó interés que le distingue.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y que llegue á noticia de S. M. la reina (Q. D. G.)"

La *Gaceta* de hoy 29 de noviembre da mas detalladas partes sobre los hechos que ayer se comunicaron por el ministerio de la Gobernación: vemos por ellos la importancia que ha tenido el combate del 25: de 70 á 80 valientes han sucumbido y 400 yacen en el lecho del dolor; el fanatismo sobre nuestras banderas de fuego sin temor la metralla, y así, aunque sus pérdidas son horribles, cuesta mucha sangre el escarmientarlos, como se ve en las noticias que nos llegan de nuestras fuerzas con las causas de mayores desgracias: el arrojo de nuestros soldados no les permite contar el número de sus contrarios, y se lanzan á la bayoneta y sin vacilar sobre las masas de los fanáticos marroquíes.

Trasladado ya todo el ejército á territorio africano, las operaciones se emprendrán en mayor escala, prometidosnos triunfos mas decisivos y menos costosos.

Comprendemos el dolor de las familias que hayan perdido objetos queridos, y participamos de su sentimiento: pero que la idea de la gloria

conquistada por los mártires de la patria, temple su amargura: Dios les habrá dado la merecida recompensa; la nación agradecerá bajo su amparo á las viudas y á las huérfanas.

¡Hó aquí los partes á que nos referimos:

El capitán general, general en jefe del ejército de África, desde el cuartel general de Ceuta, en telegrama de ayer á la una y treinta y cinco minutos de la tarde, dice á este ministerio lo que sigue:

"Hó llegado á esta plaza á la ocho de la mañana; acto seguido he reconocido por mi mismo todas las posiciones del primer cuerpo, y nada he hallado que rectificar, porque están bien elejidas y guardadas.

Está desembarcando la primera división del segundo cuerpo, y acampará conmigo esta misma noche. He tenido lugar de observar un indecible entusiasmo en las tropas del primer cuerpo. La ofensiva, que tomaría de buen grado, se retardará si la marinería aviva sus aprestos: para que esto se verifique he dejado encargado al general Rios en Cádiz, que adopte por sí cuantas providencias crea necesarias para facilitar los embarques, poniéndose en lo que fuese preciso de acuerdo con el capitán general del departamento, para que vengán las fuerzas á medida que se vayan embarcando sin dejar parar ningún vapor.

El general Dehagde, mejor: ha perdido la yema del índice de la mano derecha y un poco del grueso: le fué muerto su caballo. Dentro de dos ó tres días se podrá volver á encargarse

de mando de su cuerpo de ejército.

El combate del 25 fué rudo; tuvieron los moros grandes pérdidas, siendo la nuestra de 70 á 80 muertos y 400 heridos: las tropas rivalizaron en bizarría. En todo el día de ayer y hasta esta hora del día hoy, no han hostilizado los moros.

A las dos salgo para reconocer la costa, y regresaré antes de anochecer.

El capitán general, general en jefe del ejército de África, desde el cuartel general de Otero al frente de Ceuta ayer, á las cinco de la tarde, dice á este ministerio lo siguiente:

"En la tarde de ayer hice un reconocimiento sobre la costa de Tetuan. Al avistar hoy nuestras posiciones y reconocer las del enemigo, observé el paso de los moros por el boquete Anguera en número bastante considerable. Dispuse y ejecuté un movimiento avanzado para cortar la retirada á los moros y simultáneamente ligar las posiciones atrinchadas de nuestro campo; pero el enemigo se ha limitado á observarnos y mantenido á larga distancia, en vista de lo cual, y de lo avanzado de la tarde, retrogradé al campamento.

El enemigo ha acampado á tres cuartos de legua de la sierra de Buleones. La división de reserva ha desembarcado, y mañana espero la segunda del segundo cuerpo que viene de Cádiz."

Bombardos de un fuerte marroquí por la costa francesa.

Un hecho extraño acaba de suceder á unas 5 ó 6 millas de Tetuan, en la

embocadura del río que pasa por dicha ciudad y que desemboca en el Mediterráneo, en medio de la bahía que lleva el mismo nombre.

Hay en la margen izquierda de este río un fuerte que tiene la forma de una torre y cuya artillería, compuesta de un número bastante reducido de piezas, puede ó mas bien podría barrer la playa. Es la única obra fortificada que defiende por la parte del mar los aprietos de la ciudad de Tetuan, que está separada de él por un terreno inclinado cubierto de matorrales.

Sin duda con el objeto de tener en actividad sus tripulaciones, el almirante Romain—Desfosés habia enviado de crucero algunos buques, entre ellos al navio *Saint-Louis*. Como pasase este al regresar al fondo del río de Tetuan, el comandante del fuerte, á pesar de que el *Saint-Louis* se hallaba poco distante de tierra y llevaba perfectamente desplegada su bandera, tuvo la mala idea de tirarle algunos estornozos. Sin desviarse de su rumbo, el comandante vino á opear su puesto en el fondeadero de Algeciras.

Samejante insulto merecía un castigo inmediato y severo, y por lo tanto, al día siguiente, 26 de noviembre, el almirante salió de Algeciras con los navios *Bretagne* y *Saint-Louis*, la fragata *Foudre* y el aviso *Tiphona* y presentándose delante del fuerte de Tetuan, rompió el fuego inmediatamente. Al cabo de tres

cuartos de hora, los cañones del fuerte habían cesado de tirar.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Madrid 4 de Diciembre.

La *Gaceta* anuncia que hasta la noche del 30 incluído, el total de las pérdidas del ejército español ha sido de 88 muertos, 644 heridos y 78 costusos.

Ayer hizo el general Zabala un reconocimiento en dirección al campamento de Tetuan. Los moros le siguieron lateralmente por las colinas, pero sin atreverse á descender al llano.

Madrid 4 de diciembre.

El general O'Donnell anuncia que los moros han sufrido una pérdida de 500 muertos y 1,500 heridos en el combate encarnizado de 20 de noviembre. No se han hecho prisioneros, pues los moros no se rinden, como tampoco los españoles.

Hó aquí el resultado de las pérdidas de los españoles hasta este día: el general Echagüe herido; un jefe muerto, 32 heridos y 60 costusos. Las noticias particulares anuncian contantes que el estado sanitario de las tropas ha mejorado. Disminuyen las disenterias poco graves. Las tropas están bien provistas de todo; el tiempo es mejor.

Pronto comenzarán las operaciones ofensivas; las tropas están llenas de entusiasmo.

El Gobierno recibió ayer las convocatorias para el Congreso por conducto de los embajadores de Francia y Austria.

ARGENTINA ARGENTINA ARGENTINA ARGENTINA ARGENTINA

Biblioteca del Congreso

ARGENTINA ARGENTINA ARGENTINA ARGENTINA ARGENTINA

Biblioteca del Congreso

ARGENTINA ARGENTINA ARGENTINA ARGENTINA ARGENTINA

Biblioteca del Congreso

ARGENTINA ARGENTINA ARGENTINA ARGENTINA ARGENTINA